
INSTRUCCIONES DE MATRICULACIÓN

Se recomienda a todo el alumnado revisar el documento 3 (INCOMPATIBILIDAD DE ASIGNATURAS).

L@s estudiantes pueden cursar los estudios en régimen de dedicación a tiempo completo o parcial.

- **Matrícula a tiempo completo:** L@s estudiantes del Título Superior de Danza podrán matricularse en un mínimo de 18 y un máximo de 72 créditos ECTS.
- **Matrícula a tiempo parcial:** L@s estudiantes del Título Superior de Danza podrán matricularse en un mínimo de 18 y un máximo de 36 créditos ECTS, de los que no más de 18 pueden corresponder al mismo semestre. Quien opte por acogerse a la matrícula parcial deberá solicitarlo previamente en la Secretaría del Centro justificándolo documentalmente.

De acuerdo con lo establecido en el D. 48/2011, de 6 de mayo, del Consell y el D.L. 1/2005 de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat:

- El pago de las tasas de matrícula puede realizarse en un solo plazo al inicio del curso o de forma fraccionada en dos plazos, el primero al formalizar la matrícula y el segundo entre el 7 y el 31 de enero.
- El impago de cualquiera de estos plazos comportará la anulación de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades ya satisfechas.
- L@s estudiantes beneficiarios de beca del MEC estarán exentos del pago de tasas de matrícula.
- L@s estudiantes que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de tasas por haber solicitado la concesión de beca del MEC deberán hacer efectivo el pago de dichas tasas en el caso de que la beca no les sea finalmente concedida o les sea revocada. El pago se efectuará en un plazo de 20 días a contar desde el recibo de la notificación de denegación. El impago de las tasas comportará la anulación de la matrícula en su totalidad.
- La obtención de matrícula de honor dará lugar a una bonificación de tasas para el curso inmediatamente posterior equivalentes al mismo número de créditos ECTS en los que obtuvo matrícula de honor.
- L@s estudiantes miembros de familia numerosa, de familia monoparental, víctimas de violencia de bandas armadas o violencia sobre la mujer tendrán derecho a bonificación o, en su caso, exención de las tasas de matrícula.

Junto con la hoja de matrícula deberá aportarse la siguiente documentación:

- Una fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Aquellos estudiantes que soliciten bonificación o exención de tasas por Familia Numerosa, fotocopia del carnet de Familia Numerosa en vigor.
- L@s estudiantes que se acojan a la exención de tasas de matrícula por haber solicitado beca deberán aportar así mismo el justificante de dicha solicitud.

Las tasas de matrícula por crédito ECTS correspondientes al presente curso académico son las siguientes:

Matrícula por 1ª vez	2ª vez	3ª vez y posteriores
9,24 €	11,55 €	15,71 €

El ingreso de las tasas de matrícula se efectuará mediante el **Modelo 046** en cualquiera de las oficinas de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en dicho Modelo.

ALUMN@S DE 1^{er} CURSO

L@s estudiantes de primer curso de nuevo ingreso han de superar un mínimo de 12 créditos ECTS. Si no es así, no podrán volver a matricularse hasta pasados dos años académicos.

Deberán abonar la tasa de Apertura de Expediente de **25,46 €**.

ALUMN@S DE 3^{er} CURSO

Normas para la matriculación en asignaturas de itinerario y optatividad:

- Asignatura de Formación Especializada de Itinerario FEI I y FEI II
En el apartado *indicar la asignatura* debe indicarse la asignatura correspondiente al itinerario elegido

F.E.I. I	Itinerario 1	<i>Docencia profesionalizadora I</i>
	Itinerario 2	<i>Danza educativa</i>
F.E.I. II	Itinerario 1	<i>Docencia profesionalizadora II</i>
	Itinerario 2	<i>Danza comunitaria</i>

- Asignatura Optativa A y B
En el apartado *indicar la asignatura* debe indicarse la asignatura elegida, de acuerdo con las ofertadas por el centro.

Optativa A	<i>Audición musical</i>
	<i>Intervención psicomotriz</i>

Optativa B	<i>Improvisación e interpretación por técnicas</i>
	<i>Cuerpo y danza</i>

La asignatura elegida será la preferente y la otra quedará como segunda opción.

NOTA: Para la asignación de la asignatura elegida se seguirá riguroso orden de matrícula (*) hasta cubrir el cupo establecido para cada asignatura.

ALUMN@S DE 4º CURSO

Normas para la matriculación en asignaturas de itinerario y optatividad:

- Asignatura Optativa C y D

En el apartado *indicar la asignatura* debe indicarse la asignatura elegida, de acuerdo con las ofertadas por el centro.

NOTA: Para la asignación de la asignatura elegida se seguirá riguroso orden de matrícula (*) hasta cubrir el cupo establecido para cada asignatura.

<i>Orden de preferencia</i>			
Optativa C	Itinerario 1	<i>Docencia profesionalizadora (FEI I)</i>	<i>1, 2, 3,4</i>
	Itinerario 2	<i>Danza social, educativa y del bienestar. Danza educativa (FEI I)</i>	<i>1, 2, 3,4</i>
	<i>Danzas para educar</i>		<i>1, 2, 3,4</i>
	<i>Teatro musical</i>		<i>1, 2,3,4</i>
Optativa D	Itinerario 1	<i>Docencia profesionalizadora (FEI II)</i>	<i>1, 2, 3,4</i>
	Itinerario 2	<i>Danza social, educativa y del bienestar. Danza comunitaria (FEI II)</i>	<i>1, 2, 3,4</i>
	<i>Taller a escena/coreográfico/propuesta coreográfica a escena</i>		<i>1, 2, 3,4</i>
	<i>Danza Inclusiva</i>		<i>1,2,3,4</i>

Indica en este cuadro el orden de preferencia (1, 2, 3,4), para cada Optativa. La 1ª será siempre la que indiques en la matrícula

En el caso de las asignaturas de la optatividad de 4º curso, se establece lo siguiente:

- Matricularse en una asignatura de FEI I como Optativa C no obliga a matricularse también en esa misma asignatura de FEI II como Optativa D.

Para poder matricularse en una asignatura FEI II como Optativa D es necesario haberse matriculado en la misma asignatura FEI I como Optativa C del mismo itinerario

(*) Orden de matrícula:

Según las instrucciones de inicio de curso de la dirección del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV):

Para el alumnado que ya ha sido matriculado en cursos anteriores y realizó matrícula completa el orden de matrícula se calculará atendiendo a los siguientes parámetros:

$$OM = (PR * 3) + (NMS * 0'5) + (CT * 2)$$

donde OM es el orden de Matrícula, PR el parámetro de rendimiento del curso anterior (número de créditos superados entre el número de créditos matriculados, sin computar los reconocidos), NMS la nota media ponderada del expediente para medir el aprovechamiento académico (suma de la ponderación de créditos superados con su calificación entre suma del total de créditos matriculados en el expediente del alumnado) y CT el parámetro de créditos que falten para finalizar la titulación (número de créditos superados atendiendo a las tipologías de las asignaturas del plan de estudios entre el número total de créditos de la titulación).